# La participación de la víctima en el proceso penal

**El proceso penal se puede dividir en 3 etapas**

01. Etapa de instrucción
–
02. Etapa de juicio
–
03. Etapa de ejecución de la pena

**¿Quiénes intervienen en un proceso penal?**

- Juzgados Federales y Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional Federal
- Fiscales Federales (Ministerio Público Fiscal de la Nación)
- Imputado
- Defensa
- Querellante

## 01 – Etapa de instrucción –

### Denuncia Prevención policial

- Luego de realizada **se asigna un juzgado, fiscalía y defensor o defensora para la persona imputada** que son quienes van a intervenir en el proceso.

### Requerimiento de instrucción

- Elaborado por la fiscalía
- Se detallan los hechos que se van a investigar

### Producción de pruebas

- Declaración de la víctima en Cámara Gesell
- Pericias
- Reconocimientos fotográficos
- Allanamientos
- Declaraciones de testigos,
- Pedidos de informes, etc.

### Declaración indagatoria

a) Sobreseimiento
b) Falta de mérito
c) Procesamiento
d) Requerimiento de Elevación a Juicio
e) Planteos de la defensa

## 02 – Etapa de juicio –

### Sorteo

- Tribunal Oral Federal
- Fiscalía General de Juicio

### Tribunal comunica:

- Sus integrantes
- Ofrecimiento de prueba
- Fecha de debate
- Opción de juicio abreviado

### Acuerdo

Rechazo de acuerdo:
- Juicio Oral y Público - Debate

Aprobación de acuerdo:
- Sentencia

### Juicio Oral y Público Debate

- Declaración de la víctima
- Declaración de testigos
- Recepción de otras pruebas
- Declaración del imputado o imputada
- Alegatos

### Alegatos

- Tipo de pena que solicitan
- Defensa evalúa el juicio

**Sentencia:**
Culpable o inocente

## 03 – Etapa de ejecución de la pena –

### CABA

**La ejecución de la condena** está a cargo de los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal (en caso de causas antiguas) o a cargo de los Tribunales Orales Federales con participación de la Unidad específica del MPF.

### Resto de jurisdicciones

**La ejecución de la condena** está a cargo del Tribunal Oral Federal, con participación de la Fiscalía de Juicio y de las Defensorías Orales.

### Ley 27.372, art. 12:

La víctima tiene derecho a participar, a ser informada y a expresar su opinión ante el Juez o Jueza en esta etapa del proceso.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA